

Trabajadores extranjeros y los números de Seguro Social

¿Se encuentra usted temporariamente en los Estados Unidos para trabajar? Si es así, su empleador le pedirá su número de Seguro Social. Los números de Seguro Social se usan para notificar sus ganancias al gobierno. Los mismos pueden asignarse a aquellos trabajadores extranjeros autorizados a trabajar en los Estados Unidos.

¿Qué debo hacer para trabajar en los Estados Unidos?

Usted debe conseguir los documentos necesarios en el **Departamento de Seguridad Nacional** (*Department of Homeland Security*, DHS, sus siglas en inglés; anteriormente conocido como el Departamento de Inmigración y Naturalización) que muestren su estado de inmigración y su elegibilidad para trabajar mientras se encuentre en los Estados Unidos.

Solicite su número y tarjeta de Seguro Social en la **Administración del Seguro Social**. Por lo general, necesitará al menos dos documentos que prueben su:

- Edad;
- Identidad;
- Estado de inmigración (documentos del Departamento de Seguridad Nacional); y
- Elegibilidad para trabajar (documentos del Departamento de Seguridad Nacional).

Nota: En ocasiones un sólo documento contiene dos de estos requisitos. Por ejemplo, su pasaporte puede usarse como prueba de su edad y de su identidad; o sus documentos del Departamento de Seguridad Nacional pueden usarse como prueba de su identidad y su estado de inmigración legal. Sin embargo, se requieren por lo menos dos documentos diferentes.

¿Cómo puede solicitar un número y tarjeta de Seguro Social?

Solicitar la tarjeta y el número de Seguro Social es gratis. Cuando solicita un número de Seguro Social en una oficina de la Administración del Seguro Social, usted tiene que llenar el formulario SS-5, *Solicitud para una tarjeta de Seguro Social*, y proveer los documentos necesarios. Todos los documentos deben ser originales o copias certificadas por la agencia que los emitió. No podemos aceptar fotocopias o copias autenticadas por un notario. A continuación se encuentran algunos ejemplos de los documentos que debe traer:

Edad: Generalmente el certificado de nacimiento es el mejor documento para probar su edad. Debe presentar este documento si lo tiene o si le resulta fácil obtenerlo. De lo contrario, podemos considerar otros documentos que comprueben su edad, tal como su pasaporte o los documentos del Departamento de Seguridad Nacional.

Identidad: Debemos ver un documento adicional a su certificado de nacimiento que muestre el nombre que quiere en su tarjeta de Seguro Social. Preferimos un documento con foto, emitido recientemente; tal como, un documento del Departamento de Seguridad Nacional.

Estado de inmigración: Necesitamos ver el documento I-94, *Registro de Llegada/Salida*, que emitió el Departamento de Seguridad Nacional cuando usted llegó a los Estados Unidos. El mismo muestra su estado de inmigración legal.

Elegibilidad para trabajar: Para la mayoría de los trabajadores extranjeros sólo necesitamos ver el documento I-94, *Registro de Llegada/Salida*. Si usted es un visitante de intercambio, debe proveer el documento, IAP-66 o DS-2019, *Certificado de Elegibilidad para Visitante de Intercambio (Estado J-1)*. (Si usted se encuentra en los Estados Unidos como un estudiante o visitante internacional, también necesitará una carta original firmada por su patrocinador, la cual indique que usted está autorizado a trabajar).

¿Cuánto tiempo tarda obtener un número de Seguro Social?

Antes de asignarle un número de Seguro Social tenemos que verificar sus documentos con el Departamento de Seguridad Nacional. Su número y tarjeta de Seguro Social serán emitidos alrededor de dos días después que recibamos la verificación del Departamento de Seguridad Nacional. Por lo general, podemos verificar sus documentos rápidamente al usar el servicio en línea del Departamento de Seguridad Nacional. Si sus documentos no pueden verificarse en línea, le puede tomar al Departamento de Seguridad Nacional varias semanas o meses para responder a nuestra solicitud. Actualmente estamos trabajando con el Departamento de Seguridad Nacional para reducir este período de espera.

¿Necesito tener mi número de Seguro Social antes de comenzar a trabajar?

No se requiere que usted tenga su número de Seguro Social antes de comenzar a trabajar, pero el ***Servicio de Impuestos Internos*** (IRS, sus siglas en inglés) requiere que los empleadores informen los ingresos usando el número de Seguro Social. Mientras usted espera por su número de Seguro Social su empleador puede usar una carta del Seguro Social que indique que usted solicitó un número de Seguro Social.

Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10967

(Foreign Workers and Social Security Numbers)

April 2003



Printed on recycled paper